



Buenos Aires, 25 de agosto de 2026

RES. CM N° 188/2026

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 31, el Dictamen de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica N° 58/2026 y el TAE ACT-01-00026004-1/2026; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el TAE mencionado en el Visto, la Sra. Secretaria de Coordinación de Políticas Judiciales, Dra. Gisela Candarle, solicita se apruebe la participación del Consejo de la Magistratura en la vigésimo segunda edición de “La Noche de los Museos”.

Que “La Noche de los Museos” es un evento organizado por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires desde el 2004, y constituye uno de los mayores movimientos culturales del ámbito porteño, convocando a más de un millón y medio de personas en todas las atracciones donde se visitan edificios públicos, museos, centros culturales, entre otros.

Que en el 2017 el Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires integró, por primera vez, el circuito del evento cultural porteño “La Noche de los Museos”, oportunidad en la que nos visitaron 1400 vecinos. Asimismo, participó de las ediciones 2018, 2019, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025.

Que el sábado 8 de noviembre de 2025 de 19:00 a 2:00 se realizó la edición N° 21, ocasión en la que cerca de 800 vecinos disfrutaron de diversas propuestas.

Que, teniendo en cuenta la experiencia y los excelentes resultados obtenidos en las ediciones anteriores, se propone la participación del Consejo de la Magistratura en la 22ª edición de la Noche de los Museos, que se realizará el sábado 14 de noviembre desde las 19 hasta las 02 am.

Que el objetivo general de la propuesta es difundir los servicios que brinda el Poder Judicial de la Ciudad, los roles de sus operadores, las funciones institucionales, su conformación y las políticas públicas referidas al acceso a la justicia.

Que entre los objetivos específicos se encuentran: -Permitir a los vecinos el acceso a las instalaciones del Consejo de la Magistratura. -Divulgar las políticas y las actividades que lleva adelante la justicia local. -Brindar información



sobre el Poder Judicial y evacuar dudas. -Distribuir material informativo a la mayor cantidad de vecinos posibles. -Enseñar de una manera lúdica la necesidad del respeto y garantía de los derechos. -Profundizar la presencia institucional de este Poder Judicial.

Que la propuesta de participación del Consejo de la Magistratura en la actividad contempla la realización de visitas en las que se contemplará lo siguiente: Proyección en el hall de ingreso del cortometraje documental “30 años de la sanción de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires”; recorrido por el Salón Plenario, donde se proyectará un video institucional sobre la Justicia de la Ciudad y las principales políticas impulsadas por el organismo; visita a la terraza verde y monumento “Los Colosos” y una presentación de música en vivo; y recorrido por la Editorial Jusbares, durante la cual se hará entrega de material informativo en bolsas institucionales, entre las que se incluyen la Guía de consumo: Nociones generales, la Guía sobre el Procedimiento Administrativo y Judicial en materia de consumo, la Guía de Acceso a la Justicia en Lenguaje Claro, entre otras publicaciones de interés.

Que se encuentra previsto que participen de la realización de esta iniciativa la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales, la Editorial Jusbares, la Dirección General de Comunicación Estratégica -Departamento de Prensa y Difusión-, Seguridad, Mantenimiento y Obras Menores, e Informática y Tecnología.

Que este año se contratará una pantalla para la proyección del cortometraje documental “30 años de la sanción de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires” en el hall de ingreso, y equipo de sonido para la música en vivo en la terraza verde, gastos que fueron oportunamente previstos en el presupuesto 2026 del área.

Que el artículo 50 de la Ley N° 31 establece que le compete a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica: *“1. Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional”. 2. Diseñar e implementar herramientas e instrumentos de planificación estratégica para la prestación del servicio de Justicia de la Ciudad y el Consejo de la Magistratura. 3. Elaborar y establecer los mecanismos idóneos para garantizar la transparencia del sistema judicial y su rendición de cuentas. 4. Generar los espacios institucionales orientados a ampliar la participación ciudadana en el sistema judicial de la Ciudad. 5. Llevar adelante los programas y actividades relacionadas con la ampliación del acceso a la justicia. 6. Velar por el cumplimiento de la obligación de capacitación continua prevista en la Ley de Organización del Poder Judicial.”.*

Que, en virtud de ello, mediante Dictamen N° 58/2026, la mencionada Comisión propuso se apruebe la participación de este Consejo de la Magistratura en “La Noche de los Museos 2026”.



Que este Plenario comparte los criterios esgrimidos por la comisión interviniente, dejándose constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1°: Aprobar la participación del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en “La Noche de los Museos 2026”, a realizarse el sábado 14 de noviembre del corriente.

Artículo 2°: Delegar en la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales la organización del evento con la colaboración de la Editorial Jusbares, la Dirección General de Comunicación Estratégica -y el Departamento de Prensa y Difusión-, la Dirección General de Obras y Servicios Generales, la Dirección General de Informática y Tecnología, la Dirección General de Supervisión Legal, de Gestión y Calidad Institucional y la Dirección de Seguridad.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, a la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura (<https://consejo.jusbares.gob.ar>) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION CM N° 188/2026



FIRMAS DIGITALES

